Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200186

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200186 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA DL MEDICA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ CALZADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de febrero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-006000993-E4-2020 con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$9,755,945.27(NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y por la cantidad máxima de \$12,185,378.53 (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, "LAS PARTES" convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021.

DECLARACIONES

ĺ.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200186

- I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- **I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002612-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 02 de enero de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.
- **I.3.-** Con oficio número 095384611810/202100**0440** de fecha 21 de enero de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Por oficios números 095384611800/202100**0664** y 095384611CFD/**1035**/2021 de fechas 25 de enero de 2021 y 08 de febrero de 2021, recibido el día 04 de febrero de 2021, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y el Titular de la División de Bienes Terapéuticos respectivamente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:



X



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200186

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 125 2760 13 01	\$287.73	3,401	680	\$195,656.40

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- **II.1.-** Con escrito de fecha 25 de enero de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes para la clave que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$9,834,207.83 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 83/100 M.N.), más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$12,381,034.93

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

NTRAL
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".





CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200186

(DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.), más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 19 de febrero de 2021, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DL MEDICA, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. JOSÉ FRANCISCÓ MARTÍNEZ CALZADA

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

↑ Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CHRO/LMLR/SFAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 4 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U200186

ANEXO 1 "REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



2014 9 0 600 9 5 1 0 S



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOUG 000002612-20	21							Dicta	men de Inversio	n
								X Dictar	nen de Gasto	
Dependencia Solicitante:	09	Distrițe	o Federal Nivel	l Central					en de la servició de la composition della compos	
	099001	Oficina	as Centrales						THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	and the second s
	180000	Coord	ControlAbasto							
Cancepto	OFICIO NO.	9337 RECIBID		020 BABA 14A	TEDIAL DE DU					
			0 42 37151672	UZU FANA MA	TEHIAL DE CU	HACION				
		Continues and the continue of								
Fecha Elaboración.	02/01/2021									The second second second second
Total Comprometido (en pesos):	\$	7,030,738,719	9.20							
Obenta 21053002	PND DE MAT	ERIAL CURAC		Ur	idad de Informa	ıción: 0280	01		Geniro de Cos	tos: 150900
	and the state of t	and the second s	Adapted the gar per or annual special and association and							
ENE FEB	MAR	ABR	MAY	NUL					and a special supplier of the compact of the compac	
442 932.9 552 086.1	573,356.8	582,150.6	520,719.8	653.254.1	JUL 607,387.5	AGO 565,680.4	SEP 657,472 5	OCT 535,460.6	NOV	DIC
0 0 0.0	0.0	0.0	0.01					030,400.01	517,630 9	721.606.5
0.01	0.01	0.01	0.0	558.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
IMSS, responsabilidad de tendra validez para el ejer en el Módulo de Control comprometidos para dar i	de Compromi	isos en la co	ombinación	unidad da i	que se electi	uo en el Siste	ma Financier	PREI-Millen	ium, s quedan	
en el Módulo de Control	de Compromi	isos en la co	ombinación	unidad da i	ntormación y vicios con bas	uo en el Siste	ma Financier	PREI-Millen	ium, s quedan	
en el Módulo de Control	de Compromi	isos en la co	ombinación Iquisición de	unidad de ir bienes y ser	que se elecit nformación y vicios con bas	uo en el Siste	ma Financier	PREI-Millen	amente lum, s quedan	
en el Módulo de Control	de Compromi inicio a las ge	isos en la co	ombinación Iquisición de Lic. J	unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN	que se electroniormación y vicios con bas	io en el Siste centro de cos e al marco n	ma Financieri stos, los moni ormativo viger	PREI-Millen	ium, s quedan	
en el Módulo de Control	de Compromi inicio a las ge	isos, en la co stiones de ad	ombinación Iquisición de Lic. J	unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN	que se electroniormación y vicios con bas	io en el Siste centro de cos e al marco n	ma Financieri stos, los moni ormativo viger	o PREI-Millen os señalado nte. IA MES	ium, s quedan	
en el Módulo de Control	de Compromi inicio a las ge	isos, en la co stiones de ad	combinación Iquisición de Lic. J	unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN lessica Mirandi Seguimiento a	que se electroniformación y vicios con bas	do en el Siste centro de cos e al marco n	ma Financieri stos, los moni ormativo viger	o PREI-Millen os señalado nte. IA MES	ium, s quedan	
en el Módulo de Control comprometidos para dar i	de Compromi inicio a las ge <u>Tit</u>	isos, en la co stiones de ad	combinación Iquisición de Lic. J	unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN lessica Mirandi Seguimiento a	que se electroniformación y vicios con bas	do en el Siste centro de cos e al marco n	ma Financieri stos, los moni ormativo viger	o PREI-Millen os señalado nte. IA MES	ium, s quedan	
en el Módulo de Control	de Compromi inicio a las ge <u>Tit</u>	isos, en la co stiones de ad	combinación Iquisición de Lic. J	unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN lessica Mirandi Seguimiento a	que se electroniformación y vicios con bas	do en el Siste centro de cos e al marco n	ma Financieri stos, los moni ormativo viger	o PREI-Millen os señalado nte. IA MES	ium, s quedan	
en el Módulo de Control comprometidos para dar i	de Compromi inicio a las ge <u>Tit</u>	isos, en la co stiones de ad	DICT NEXIC	unidad de ir bienes y sen ATENTAMEN lessica Mirando Seguimiento a	información y vicios con bas	do en el Siste centro de cos e al marco n	ma Financieri stos, los moni ormativo viger	o PREI-Millen os señalado nte. IA MES	ium, s quedan	
en el Módulo de Control comprometidos para dar i	de Compromi inicio a las ge	sisos, en la costiones de ad	DICT COORDIA COORDI	ATENTAMEN ATENTAMEN ATENTAMEN Jessica Mirandi Seguimiento a FAMEN DEFIN ANO DEL S ANO TECN ANO TEC	ITIVO CEGURO CA TARIA TIMENTO	do en el Siste centro de cos e al marco n	ma Financieri stos, los moni ormativo viger	o PREI-Millen os señalado nte. IA MES	ium, s quedan	
en el Módulo de Control comprometidos para dar i	de Compromi inicio a las ge	sisos, en la costiones de ad	DICTION DE GESTION DE	ATENTAMEN ATENTAMEN ATENTAMEN Jessica Mirando Seguimiento a AMEN DEFIN ANO DEL S MACIÓN TÉCN PRESUPUES	ITIVO CCA TARIA TARIA ACIÓN ACIÓN ACIÓN ACIÓN ACIÓN	do en el Siste centro de cos e al marco n	ema Financieristos, los moni ormativo viger Dic	o PREI-Millen os señalado nte. IA MES	ium, s quedan	
en el Módulo de Control comprometidos para dar i	de Compromi inicio a las ge	sisos, en la costiones de ad	DICTION DE GESTION DE	ATENTAMEN ATENTAMEN Jessica Mirandi Seguimiento a TAMEN DEFIN ANO DEL S ACCIÓN TÉCN PRESUPJES ACCIÓN TÉCN PRESUPJES ACCIÓN TÉCN ACCIÓN TÉ	ITIVO CCA TARIA TARIA ACIÓN ACIÓN ACIÓN ACIÓN ACIÓN	do en el Siste centro de cos e al marco n	ema Financieristos, los moni ormativo viger Dic	D PREI-Millen los señalado nte. IA MES FAMINADO DE	ium, s quedan	
en el Módulo de Control comprometidos para dar i	de Compromi inicio a las ge	sisos, en la costiones de ad	DICTION DE GESTION DE	ATENTAMEN ATENTAMEN Jessica Mirandi Seguimiento a TAMEN DEFIN ANO DEL S ACCIÓN TÉCN PRESUPJES ACCIÓN TÉCN PRESUPJES ACCIÓN TÉCN ACCIÓN TÉ	ITIVO CCA TARIA TARIA ACIÓN ACIÓN ACIÓN ACIÓN ACIÓN	do en el Siste centro de cos e al marco n	ema Financieristos, los moni ormativo viger Dic	D PREI-Millen los señalado nte. IA MES FAMINADO DE	ium, s quedan	
en el Módulo de Control comprometidos para dar i	de Compromi inicio a las ge	sisos, en la costiones de ad	DICTION DE GESTION DE	ATENTAMEN ATENTAMEN Jessica Mirandi Seguimiento a TAMEN DEFIN ANO DEL S ACCIÓN TÉCN PRESUPJES ACCIÓN TÉCN PRESUPJES ACCIÓN TÉCN ACCIÓN TÉ	ITIVO CCA TARIA TARIA ACIÓN ACIÓN ACIÓN ACIÓN ACIÓN	do en el Siste centro de cos e al marco n	ema Financieristos, los moni ormativo viger Dic	D PREI-Millen los señalado nte. IA MES FAMINADO DE	ium, s quedan	
en el Módulo de Control comprometidos para dar i	de Compromi inicio a las ge Titu	sisos, en la constiones de adular de la Divisió	DIGT COORDIN DE GESTION DISTOR AL PRESUPU EN EL A	ATENTAMEN ATENTAMEN ATENTAMEN ATENTAMEN ATENTAMEN ANO DEL S	ITIVO ICA TARIA IMIENTO ACIÓN ILL INTE INTE	do en el Siste centro de cos e al marco n	ma Financieristos, los moni ormativo viger Dic	D PREI-Millen los señalado nte. IA MES FAMINADO DE	AÑO J	
en el Módulo de Control comprometidos para dar i	de Compromi inicio a las ge Titu	sisos, en la costiones de adular de la División	DIGT COORDIN DE GESTOP EN EL A COORDINE EN E	ATENTAMEN ATENTAMEN ATENTAMEN JUNEAU AND DEL S ANO	ITTE A Vega ITTE A Vega ITTE A Vega ITTE A CA TARIA ACIÓN	Jación	ema Financieristos, los moniormativo vigerio Dic	O PREI-Millen os señalado nte. IA MES FAMINADO DE	ANO FINITIVO	DATOR
en el Módulo de Control comprometidos para dar i	de Compromi inicio a las ge Titu	sisos, en la constiones de adular de la Divisió	DIGT COORDIN DE GESTOP EN EL A COORDINE EN E	ATENTAMEN ATENTAMEN ATENTAMEN JUNEAU AND DEL S ANO	ITTE A Vega ITTE A Vega ITTE A Vega ITTE A CA TARIA ACIÓN	do en el Siste centro de cos e al marco n	ema Financieristos, los moniormativo vigerio Dic	O PREI-Millen os señalado nte. IA MES FAMINADO DE	AÑO J	RATOS

L.C. Carios Osvaldo Mata Bernai

SAVETO

CONTACTOR





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2021000440

Ciudad de México, a 21 de enero de 2021

C. José Francisco Martínez Calzada y/o Representante Legal de la Empresa DL MÉDICA, S.A. DE C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes al 31 de marzo de 2021, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de obtener inventarios, adicionales a los factibles de ejercer, derivado de la ampliación de vigencia que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2023, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Cpo	Gen	Еър	Dif	Var-	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Māxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	importe de la Ampliación (20%)
U200186	060	125	2760	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON CAS O VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUÍMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.	\$287.73	3,40)	680	\$195,656.44)
U200538	060	550	2707	02	01	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.25 ML DE VACUNA ANT'INFLUENZA; CAPACIDAD DE 0.5 ML, GRADUADA EN DECIMAS DE ML (0.25 ML) CON DOS AGUJAS; UNA CALIBRE 20X32 MM. PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA CALIBRE 23X25 MM. PARA	\$155,00	128,926	25,785	\$3,395,675.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia, y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita su respuesta a esta Coordinación Técnica en el plazo de 2 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

Cabe destacar que por lo que respecta a la clave 060 125 2760 13 01 fue en su momento solicitada y ante la negativa por parte de su representada; dada la necesidad de las claves en comento reiteramos nuestra solicitud de nueva cuenta

Sin más polyel momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz Titular

CCP. Lic. Humberto Pedrero Moreno. Titular de la Dirección de Administración

C.P. Besús Edujardo Thomas Ulica. Titular de la Unidad de Administración.

Mtro. Carlos Eprique García Romero. Titular de la Coprdinación de Control de Abasto

Se enville coplas a través de SICO

ALMOCOPHY Ablectiment

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Sh to

dia





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100

0664

Ciudad de México, a 25 de enero de 2021

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. P r e s e n t e.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes números **U200186** y **U200538** suscritos con el proveedor **DL MEDICA, S.A. DE C.V.,** con base a la solicitud de formalización de convenio modificatorio para la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2021.

Al respecto y atendiendo a las circunstancias extraordinarias y supervenientes, derivados de mayor consumo de la clave cuyos datos de detallan en el recuadro siguiente, y con el fin de obtener inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, hasta el arribo de bienes derivados de la compra consolidada 2021; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MAKIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EDERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	EMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	MAXIMO ACTUAL CON AMPHACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
∪200186	060	125	2760	13	01	BOLSA DE PAPEL CRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON GS O VAPOR. CON SIN TRATAMIENTO SIN TRATAMIENTO CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA APERTURA.	\$287.73	3,401	100.00%	680	\$195,656.40	\$12,185,378.53	\$12,185,378.53	\$12,381,034 93	\$9,834,207,83
U200538	060	550	2707	02	- 1	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.25 ML DE VACUNA ANTIINFLUENZA; CAPACIDAD DE 0.5 ML GRADUADA EN DECIMAS DE ML (0.25 ML) CON DOS AGUJAS: UNA CALIBRE 20X32 MM. PARA CARCAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA CALIBRE 23X25 MM. PARA	\$155.00	128,926	94.16%	25,785	\$3,996,675.00	\$82,663,455.86	\$82,663,455.86	\$86,660,130.86	\$35,077,710.54

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.

- Escrito de conformidad del proveedor.

Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de colabion gulhampara el incremento solicitado.

COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FEB 2021

COORDINACIÓN TÉCNICA DE

BIENES Y SERVICIOS

ANEXUS

1735 114 100

4. 4.

(3:0)





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno. - Titular de la Dirección de Administración. * C.P. Jesus Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. *

Se envían copi**a**s a través de SICGC ZACR/ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Mary 1





TURNO! LUZ MA. LEON

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/1035 / 2021

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2021

U200186-CM2 U200538-CM2

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante oficio 095384611800/2021000664 (adjunto), convenios modificatorios a los contratos U200186 y U200538 celebrados con la empresa DL MÉDICA, S.A. DE C.V.

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente Titular de la División

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Mtro. Fernando Lore ana Rojas

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

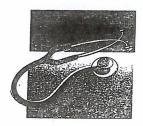
Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2021000118

1.18.18 Western De Centre

DL MÉDICA, S.A. DE C.V.



CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE ENERO DE 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO COORDINACION TECNICA DE PLANEACION MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ TITULAR PRESENTE.



POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y EN CONTESTACION A SU OFICIO No. 095384611810/202100-0440, DONDE SOLICITA A MI REPRESENTADA LA ACEPTACION A LA AMPLIACIÓN DEL 20% DE LA (S) CLAVE (S) MENCIONADA (S) EN EL MISMO, INFORMO A USTED QUE ESTAMOS EN CONDICIONES DE ACEPTAR DICHO INCREMENTO DE LAS CLAVES QUE ACONTINUACION RELACIONO.

CONTRATO	GP0	GEN	ESP		VAR	DESCRIPCION,	PRECIO. CONTRATACIÓN	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	HASTA EL 20 %	IMPORTE DE. LA AMPLIACION (20%)
U200186	060	125	2760	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA,MEDIDAS 6.0 X 18.0 X 3.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	\$287.73	3,401	680	\$195,656.40
U200538	060	550	2707	02	01	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.25 ML DE VACUNA ANTIINFLUENZA; CAPACIDAD DE 0.5 ML, GRADUADA EN DÉCIMAS DE ML (0.25 ML), CON DOS AGUJAS: UNA DE CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLÓGICO Y OTRA DE CALIBRE 23 X 25 MM PARA APLICAR LA VACUNA; CON ÉMBOLO QUE PERMITA LA INUTILIZACIÓN DE LA MISMA DESPUÉS DE SU USO. CON LA LEYENDA "VACUNACION UNIVERSAL", CAJA INCINERABLE CON 50 PIEZAS.	\$155.00	128,926	25,785	\$3,996,675.00

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPECTO

ATENTAMENTE

150 172

10:36

CACROMACIÓN CADE HAM E 100 JOSE FRANCISCO MARTINEZ CALZADA REPRESENTANTÉ LEGAL VENTAS GOBIERNO ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Empresa certificada

FEBRERO DE 1917 S/N ZONA INDUSTRIAL DE CHALCO C.P. 56600 CHALCO, EDO. DE MÉXICO TEL.: 59-75-60-60 FAX: 59 75 47 37







Certificado N° SC 4779-1

FISO EXCLISIVO PARA SECTOR SALVER

SINTENTO

didah Mangarang